



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0929-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0929-2024-R-UNALM. - La Molina, 4 de noviembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2807-2024/DIGA, de fecha 29 de octubre de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N.º 4 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA, con código único de inversión N.º 2351717, conforme se establece en el Decreto Legislativo N.º 1486 y Directiva N.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Resolución N.º 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de inversión de S/ 6 555 529.16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0219-2018-RUNALM, de fecha 2 de mayo de 2018, se asigna el área de 1000.00 m2, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Resolución N.º 0166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la decisión de **Resolver el Contrato N.º 027-2021-UNALM** para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con fecha de resolución de contrato, el 16 de febrero de 2023, conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, especificado en su artículo 164, numeral 165.4 *“La entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDADES POR MORA u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta con comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato”*;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0929-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 214-2023-R-UNALM, de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717; Que, mediante Resolución N.º 0584-2023-R-UNALM, de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de inversión de S/ 4 080 874.27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 054-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 015-2023-UNALM con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA conformado por el Sr. Enrique Antonio Chamochumbi Aponte y el Sr. Jose Luis Salazar Barzola, representado por su Representante Legal Común, Sr. Juan Douglas Chia Trinidad, identificado con DNI 71820061, para la supervisión del Saldo de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 196 192.70 (Ciento noventa y seis mil ciento noventa y dos con 70/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento cuarenta (140) días calendario; Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato N.º 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 014-2023-UNALM con TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA representado por su Gerente General, Sr. Pedro Tomas Balbin Samaniego, identificado con DNI 09166151, para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un monto de S/ 3 816 851.16 (Tres millones ochocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno con 16/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de diciembre de 2023, se hace entrega del terreno para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717; Que, con Asiento N.º 01 del cuaderno de obra, suscrito por el residente de obra, se estableció con fecha 27 de diciembre de 2023 el inicio del plazo contractual de la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina", Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717;



La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0929-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta N.º UEI/247-2024, de fecha 8 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones informa al Contratista de Obra que la solicitud de Ampliación de Plazo N.º 01 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo de seis (06) días calendario, **no es procedente**; Que, mediante Resolución N.º 0644-2024-R-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N.º 2 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de cuarenta y cuatro (44) días calendario, con nueva fecha de término, el 18 de setiembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0718-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Extensión de Servicios de la Contratación de Supervisión al Contrato N.º 054-2023-UNALM suscrito con CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA derivado de la Contratación Directa N.º 015-2023-UNALM por el importe de S/ 68 200 (Sesenta y ocho mil doscientos y 00/100 soles) del monto contractual; Que, mediante Resolución N.º 0776-2024-R-UNALM, de fecha 1 de octubre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N.º 3 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo adicional de treinta y tres (33) días calendario, con nueva fecha de término, el 21 de octubre de 2024; Que, con Asiento N.º 354 de fecha 18 de octubre de 2024, el residente indica lo siguiente: *“Como es el caso que tenemos abierta una causal de retraso consignada mediante Asiento N.º 289 de fecha 12 de setiembre de 2024, causal de retraso que a la fecha aún no ha sido levantada, mediante el presente Asiento y con fecha 18 de octubre de 2024, damos por concluida la causal de retraso parcial, con el objeto de solicitar Ampliación de Plazo Parcial N.º 4 dentro de los quince (15) días siguientes a partir del 19 de octubre de 2024 con el fin de reprogramar la obra y ejecutar la misma con una programación que refleje la situación actual de la obra”*; Que, mediante Carta N.º 112-2024-CSLM-UNALM, de fecha 19 de octubre de 2024, el Contratista de la Supervisión de obra eleva a la Unidad Ejecutora de Inversiones su Informe N.º 098-2024-JSGC/S-UNALM, elaborado por el jefe de supervisión, por medio del cual se ratifica en la Ampliación de Plazo Parcial N.º 4 solicitada por el contratista; en cual otorga un plazo de treinta y siete (37) días calendario; Que, mediante Comunicación N.º 2807-2024/DIGA, de fecha 29 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/2386-2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N.º 4 para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 4 de noviembre de 2024
TR. N.º 0929-2024-R-UNALM

-4-

“Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717, por un plazo de treinta y siete (37) días calendario, cuya fecha de término debe trasladarse al 27 de noviembre de 2024; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N.º 4 por un total de treinta y siete (37) días calendario al Contrato N.º 056-2023-UNALM derivado de la Contratación Directa N.º 014-2023-UNALM y Contrato N.º 054-2023-UNALM derivado de la Contratación Directa N.º 015-2023-UNALM para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima, con código único de inversión N.º 2351717. **ARTÍCULO 2.-** Definir como nueva fecha de culminación de la obra el 27 de noviembre del 2024, para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2351717. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCLR, OAJ, UPP, UA, DIGA